



DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial

RESOLUCION NUMERO 316
12 NOV. 2010

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía
Inferior al 10% No. DNDA 025- 2010

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, y el Artículo 5 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución No. 300 del 04 de noviembre de 2010 ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10%, con el objeto de contratar el servicio y apoyo logístico que incluye las instalaciones físicas para la participación de 44 funcionarios, organización y refrigerios mañana y tarde, para la realización de una actividad de integración deportiva el día 03 de diciembre de 2010.

Que según lo señalado en la invitación a cotizar No. 025-10 del 04 de noviembre de 2010, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3'765.000,00) incluido I.V.A. y respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 146 del 03 de noviembre de 2010 Rubro 204214 Servicios de Bienestar Social.

Que el día 09 de noviembre de 2010, se cerró el proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% No. DNDA 025-2010, recibiendo únicamente una oferta, así:

PROPONENTE : CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO
FAMILIAR COLSUBSIDIO
REPRESENTANTE LEGAL : Néstor Fernandez de Soto Valderrama
HORA Y No. RADICACION : 1-2010-51179 Hora: 11:54 a.m.
VALOR DE LA OFERTA : \$3'765.000,00 incluido IVA.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%

Que el día 10 de noviembre de 2010 el Comité de Contratos de la DNDA se reunió para analizar y verificar el cumplimiento del oferente con los criterios técnicos, económicos y requisitos habilitantes consignados en el anexo e invitación a cotizar No. 025-10, para lo cual se levantó el acta No. 048-2010.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, una vez abierto el sobre contentivo de la propuesta, los integrantes del Comité de Contratos verificaron que la propuesta presentada por la **CAJA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, ofertó el precio del servicio en la suma de \$3'765.000,00, cumpliendo con los requerimientos técnicos, satisface las necesidades de la entidad y es un oferente habilitado.

Que el Comité de Contratos recomendó al Director General, adjudicar el contrato con el objeto de obtener los servicios y apoyo logístico que incluye las instalaciones físicas para la participación de 44 funcionarios, organización y refrigerios mañana y tarde, para la realización de una actividad de integración deportiva el día 03 de diciembre de 2010, al oferente **CAJA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** con NIT No. 860.007.336-1, quien ofertó por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3'765.000,00) incluido I.V.A., cifra que se ajusta al presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General,

RESUELVE

ARTICULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA 025-2010, cuyo objeto es contratar el servicio y apoyo logístico que incluye las instalaciones físicas para la participación de 44 funcionarios, organización y refrigerios mañana y tarde, para la realización de una actividad de integración deportiva el día 03 de diciembre de 2010, al oferente **CAJA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** con NIT No. 860.007.336-1, quien ofertó por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3'765.000,00) incluido I.V.A.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%

ARTICULO 2. Comuníquese al representante legal de la **CAJA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, identificada con el NIT No. 860.007.336-1 el contenido de la presente resolución.

ARTICULO 3. Precisar que en contra del contenido de la presente Resolución no procede ningún tipo de recurso, acorde con lo descrito por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

12 NOV. 2010

EL DIRECTOR GENERAL,


JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ